

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2024-UNCA

Siendo las 6:00 p.m. del 13 de mayo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz García, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.7. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz García en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2024-UNCA de fecha 23 de abril de 2024, no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

II.-INFORMES

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

-No tiene ningún informe.

3.- Vicepresidente de Investigación:

-No tiene ningún informe.



III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidente

-No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

IV.-AGENDA

1. Aprobar el Manual de Identidad de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures".
2. Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2024.
3. Aprobar la propuesta de encargatura de la Coordinación para PRONABEC.
4. Aprobar la creación de unidades de la Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
5. Aprobar la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Universitario.
6. Aprobar el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

V.-ORDEN DEL DÍA:

1.-Aprobar el Manual de Identidad de la Incubadora de Empresas "Tinkuy Ventures".

El OFICIO N° 128-2024-VPI-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024, INFORME N° 073-2024-OGC-UNCA de fecha 26 de abril de 2024 y la CARTA N° 02-2024-TV-DIE-UNCA de fecha 25 de abril de 2024; el Director de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES" con la finalidad de cumplir con los objetivos del Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES" 2024-2026 remite el Manual de Identidad de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES" 2024-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría y solicita se realicen los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego de hacer la evaluación correspondiente a los actuados acordaron por unanimidad lo siguiente:

APROBAR

El Manual de Identidad de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES" 2024-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2.- Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2024.

El OFICIO N° 052-2024-DGA-UNCA de fecha 3 de mayo de 2024, INFORME N° 068-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de abril de 2024 y el INFORME N° 083-2024-UNCA-DGA-USG/APCG de fecha 9 de abril de 2024; la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA alcanza al Director General de Administración, la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional-2024 para su revisión y aprobación, siendo su monto presupuestado de S/ 183 400.00; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego de hacer la evaluación correspondiente a los actuados acordaron por unanimidad lo siguiente:

APROBAR

El Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciro, con un monto presupuestado de S/ 183 400.00 soles.

3.-Aprobar la propuesta de encargatura de la Coordinación para PRONABEC.

El OFICIO N° 235-2024-VPA-UNCA de fecha 7 de mayo de 2024 y el INFORME N° 278-2024-DSA-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego de hacer la evaluación correspondiente a los actuados acordaron por unanimidad lo siguiente:

ENCARGAR

La Coordinación de PRONABEC de la UNCA al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro en adición a sus funciones, a partir del 13 de mayo de 2024 con las responsabilidades inherentes al cargo.

4.-Aprobar la creación de unidades de la Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El INFORME N° 016-2024-UNCA-SG de fecha 6 de mayo de 2024; el Secretario General de la UNCA, señala que existe la necesidad de crear las Unidades de la Secretaría General de la UNCA, a fin de independizar servicios y tareas, separando las funciones y determinándose las funciones y responsabilidad; dado que la Secretaria General propiamente es responsable de conducir, brindar asistencia y apoyo técnico administrativo



al Rectorado, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, y es necesario separar las funciones de los procesos de trámite documentario, archivo central, grados y títulos de la Secretaría General, en este sentido, solicita la creación de las siguientes Unidades de la Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría: Unidad de Trámite Documentario, Unidad de Archivo Central y Unidad de Grados y Títulos; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

La Creación de las siguientes Unidades de la Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

- a) Unidad de Trámite Documentario.
- b) Unidad de Archivo Central.
- c) Unidad de Grados y Títulos.

MODIFICAR

La estructura orgánica de la Secretaría General, incorporándose sus Unidades de Trámite Documentario, Unidad de Archivo Central y Unidad de Grados y Títulos.

DISPONER

La modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de incluir a las Unidades de Trámite Documentario, Unidad de Archivo Central y Unidad de Grados y Títulos en la Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5.-Aprobar la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Universitario.

El Informe Legal N° 049-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 8 de mayo de 2024, Informe N° 077-2024-OGC-UNCA de fecha 9 de mayo de 2024 y el Oficio N° 0240-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de mayo de 2024; el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando se ha efectuado modificaciones en los artículos 43, 52, 57 y 74; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:



APROBAR

La modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, versión 2.

6.-Aprobar el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

El OFICIO N° 0241-2024-VPA-UNCA de fecha 23 de abril de 2024, INFORME N° 080-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 9 de mayo de 2024, INFORME N° 078-2024-OGC-UNCA de fecha 9 de mayo de 2024 y el INFORME LEGAL N° 048-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 7 de mayo de 2024; la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal respecto a la nueva propuesta del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría señalando que, es procedente la aprobación del reglamento propuesto por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto único Ordenado de la Ley de Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS y el numeral 1° del artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO

El Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2023/CO-UNCA de fecha 4 de abril de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0603-2023/CO-UNCA de fecha 6 de setiembre de 2023.

DEJAR SIN EFECTO

El Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0604-2023/CO-UNCA de fecha 6 de setiembre de 2023.

APROBAR

El Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría - Versión 1.



No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 8:00 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahui Saicedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Adalberto Cruz García
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL